



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0118, de fecha 19 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de El Toboso, por la que se autoriza la estabilización como personal laboral fijo discontinuo, en el puesto de Monitora de Gimnasia, a jornada parcial (15 horas) del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	20/12/2022	
Providencia de Alcaldía	18/12/2022	
Informe de Secretaría	29/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	29/12/2022	
Anuncio BOP	30/12/2022	
Anuncio en el BOE	03/03/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	26/02/2024	
Anuncio BOP	06/03/2024	
Comunicación a los miembros del Tribunal	14/03/2024	
Certificado de Secretaría alegaciones presentadas	24/04/2024	
Resolución Alcaldía aprobando lista definitiva de Admitidos y Excluidos	13/05/2024	
Anuncio BOP-Lista Definitiva de Admitidos/Excluidos	17/05/2024	
Acta de Baremación	28/05/2024	
Anuncio del resultado de la Baremación	04/07/2024	
Remisión a la Alcaldía de la Resolución del Tribunal	12/11/2024	
Resolución de Alcaldía	12/11/2024	
Anuncio de la relación de personas aprobadas	12/11/2024	
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.	14/11/2024	
Informe de Fiscalización (Fase D)	19/03/2025	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la estabilización como personal laboral fijo de:

Identidad del Aspirante	DNI
RITA MARIA RODRIGUEZ GARCIA	***5034**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la presente resolución, a los efectos que procedan.

SÉPTIMO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.eltoboso.es y en el Tablón de Anuncios.

El Toboso, 20 de Marzo de 2025.- La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

Nº.I.-1517